

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

DECIMOQUINTO AÑO

859a. SESION • 25 DE MAYO DE 1960

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/859)	1
Aprobación del orden del día	1
Cablegrama, de fecha 18 de mayo de 1960, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/4314, S/4315).	1

859a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 25 de mayo de 1960, a las 15 horas

Presidente: Sir Claude COREA (Ceilán)

Presentes: Los representantes de los Estados siguientes: Argentina, Ceilán, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/859)

1. Aprobación del orden del día
2. Cablegrama, de fecha 18 de mayo de 1960, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/4314, S/4315).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cablegrama, de fecha 18 de mayo de 1960, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/4314, S/4315)

1. Sr. SLIM (Túnez) (traducido del francés): Escuchamos con mucha atención la exposición que hizo el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética [857a. sesión] sobre la denuncia por él presentada al Consejo de Seguridad en los documentos S/4314 y S/4315. Con atención no menor escuchamos en la misma sesión la contestación dada por el representante de los Estados Unidos de América a las acusaciones hechas en la citada denuncia contra su Gobierno.
2. El estudio imparcial de esas dos declaraciones principales nos ha llevado a la conclusión de que la situación es grave, pero no como consecuencia del incidente o de los incidentes mismos que la han provocado, sino, sobre todo, por la desconfianza que pone de manifiesto entre las dos partes principalmente afectadas y por las lamentables consecuencias que ha tenido o puede tener en un próximo futuro.
3. La acusación de que la aviación militar de los Estados Unidos ha cometido actos agresivos contra la Unión Soviética, que es objeto de la cuestión que se encuentra ahora ante el Consejo, se basa fundamentalmente, según la denuncia soviética, en dos violaciones del espacio aéreo de la Unión Soviética por aviones militares de los Estados Unidos.
4. La delegación de Túnez sólo puede lamentar sinceramente que tales vuelos se hayan realizado. Al profesar firmemente los principios consagrados del derecho internacional, nos resulta difícil admitir la violación del espacio aéreo de un Estado soberano, sea cual fuere la razón que la haya motivado.
5. Por otra parte, nos complace observar que el Gobierno de los Estados Unidos anunció, el 16 de mayo de 1960, que había decidido suspender tales

vuelos. El propio Presidente Eisenhower hizo una declaración en tal sentido, en París, añadiendo que los vuelos no se reanudarían. Durante el presente debate, el Sr. Lodge, en su discurso del 23 de mayo, hizo una declaración en el mismo sentido. Mi delegación acoge complacida esas manifestaciones inequívocas como testimonio digno de confianza de buena voluntad por parte del Gobierno de los Estados Unidos.

6. Creemos que la cuestión podría haberse terminado el 16 de mayo de 1960, después de la declaración del Presidente Eisenhower. Por desgracia, las cosas no han ocurrido así. Las esperanzas puestas en la Conferencia "en la cumbre" se han visto defraudadas, y el Consejo de Seguridad tiene que ocuparse ahora de esta cuestión y adoptar una decisión clara sobre ella.

7. En su solicitud, especificada en el proyecto de resolución que ha presentado al Consejo [S/4321], la delegación soviética nos pide que calificemos de acto agresivo el vuelo del avión norteamericano U-2 sobre el territorio soviético. Dándonos perfecta cuenta de nuestras responsabilidades en este Consejo, nos permitiremos exponer sin ambigüedades nuestra postura al respecto.

8. Los miembros del Consejo recordarán sin duda que Túnez ha sido y continúa siendo objeto de muchas violaciones de su espacio aéreo por aviones militares. Quisiera recabar la atención del Consejo sobre ello. Lo que hace que esas violaciones, contrarias a los principios del derecho internacional, constituyan indiscutiblemente actos agresivos, es que son cometidas por aviones que forman parte de un ejército que lucha en nuestras proximidades, y que van precedidas, acompañadas o seguidas de bombardeos de nuestro suelo nacional. Ese conjunto de elementos es lo que hace de esas violaciones actos agresivos típicos, que Túnez ha tenido que señalar a la atención del Consejo.

9. Si he hecho alusión a las violaciones del espacio que mi país sufre, ha sido porque plantean un problema de actualidad en el que hay que pensar necesariamente en relación con la cuestión de la que ha informado al Consejo la Unión Soviética. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre con las violaciones del espacio aéreo de Túnez, el incidente del avión norteamericano U-2 no podría calificarse, en nuestra opinión de acto agresivo, por faltar en él los elementos esenciales que caracterizan la agresión.

10. En efecto, tanto del memorando explicativo presentado por la delegación soviética en apoyo de su denuncia [S/4315], como de la detallada exposición que nos ha hecho el Sr. Gromyko, se desprende que se trataba de un vuelo de reconocimiento de las instalaciones militares e industriales de su país. No se nos ha dicho, en ningún momento, que ese avión estuviera armado, que fuera precedido de otros aviones armados, o que estuviera acompañado por otros aviones armados.

11. En el curso de este debate se ha hecho un llamamiento a todos los Estados — y especialmente a las pequeñas naciones — para que se opongan a la agresión, y no permanezcan indiferentes ante este problema. Mi delegación está totalmente de acuerdo acerca de este punto.

12. Represento aquí a un país libre de todo compromiso con cualquiera de los dos bloques que, por desgracia, se enfrentan en la guerra fría, a un país que nunca ha eludido sus responsabilidades. Desde nuestra independencia, no hemos vacilado en oponernos a las agresiones que se han producido en el escenario internacional, movidos siempre por los nobles principios del derecho, la libertad y la justicia. Con esa misma conciencia de nuestras responsabilidades, con la misma adhesión a los principios que tan entrañables nos son a las pequeñas naciones, me permito afirmar claramente, en nombre de Túnez, que no encuentro ninguno de los elementos esenciales que integran la agresión armada en los vuelos, sin duda lamentables, aludidos en la denuncia que hoy es objeto de las deliberaciones del Consejo.

13. Con toda objetividad, la delegación de Túnez no puede aceptar la opinión de que el sobrevuelo del territorio soviético por aviones norteamericanos constituya un acto agresivo y, por ello, no puede aprobar el proyecto de resolución soviético [S/4321].

14. En nuestra opinión, ese incidente hubiera podido resolverse por los conductos que ofrece normalmente la diplomacia bilateral. Mi delegación sólo puede lamentar sinceramente que haya sido la causa del fracaso de la Conferencia "en la cumbre", en la que se habían depositado tantas legítimas esperanzas. He dicho al comienzo de mi discurso, que la situación nos parecía grave, no por el incidente mismo del que tenemos que ocuparnos, sino por la magnitud de la desconfianza que este incidente pone de manifiesto entre las dos partes directamente interesadas.

15. Efectivamente, hay que creer que los funcionarios autorizados de los Estados Unidos se fueron desconfiando, cuando el pasado 15 de mayo, tan sólo dos semanas antes de la Conferencia "en la cumbre", se arriesgaron a hacer sobrevolar el territorio soviético en las condiciones que conocemos. Podemos lamentar esa desconfianza, considerarla justificada o infundada pero, por desgracia, existe y ello es grave para toda la humanidad.

16. En cuanto a la postura de la otra parte, resulta todavía más seria. La violencia de la reacción de la Unión Soviética ante el incidente aludido, que provocó la suspensión, el pasado día 15 de mayo, de unas deliberaciones tan laboriosamente preparadas, denota indiscutiblemente un temor que autoriza los mayores

recelos. Y esto hay que considerarlo más grave todavía porque no es algo que pueda calmar la desconfianza.

17. El análisis objetivo de la situación nos lleva, pues, a la conclusión de que el verdadero problema que se nos plantea es el de restablecer la necesaria confianza entre las dos partes interesadas -- una confianza auténtica, sincera y franca.

18. Como ha tenido ocasión de decir ya la delegación de Túnez en diversas ocasiones en las Naciones Unidas, esa confianza no puede basarse en declaraciones de intenciones, por muy generosas que éstas sean. Sólo por medio de acuerdos satisfactorios, conformes a los principios de la Carta y a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, sobre todo en lo relativo a la prevención de los ataques por sorpresa, la cesación de los ensayos de armas nucleares y el desarme en todos sus aspectos, tanto nucleares como de tipo corriente, sólo tales acuerdos, repito, pueden hacer que esa confianza reaparezca, no sólo entre las partes directamente interesadas, sino también y sobre todo en el corazón de la humanidad entera. Para decirlo francamente, también tales acuerdos resultarían inoperantes si no fueran acompañados de un control adecuado, que permitiera eliminar todas las aprensiones. Este es, en nuestra opinión, el verdadero problema.

19. El mundo entero había puesto grandes esperanzas en la Conferencia "en la cumbre" del 15 de mayo, que por desgracia fue interrumpida. Vefa en ella el medio de conseguir el alivio de la tirantez internacional, alejar el peligro de una terrible guerra mundial y buscar una fórmula de coexistencia pacífica real entre las distintas naciones, basada en la libertad, el derecho y la justicia. Nosotros esperábamos que el acuerdo que surgiría de esa conferencia contribuiría a facilitar la solución pacífica de algunos problemas vitales para nosotros y esenciales para el mundo entero, problemas que la continuación de la guerra fría ha impedido resolver dentro del espíritu de los altos principios de la Carta. Esto puede servir para indicar la medida de nuestra decepción ante el fracaso de la conferencia.

20. Ahora es el Consejo de Seguridad el que tiene que hacer frente a las responsabilidades que le incumben según la Carta, tanto más cuanto que una de las partes ha recurrido a él, utilizando la vía normal.

21. La delegación de Túnez, que representa a un país africano que intenta mantener la paz y restablecerla sobre la base del derecho, no se atreve todavía a desesperar. Conscientes de nuestras responsabilidades, nos permitimos hacer un llamamiento para que se reanuden las deliberaciones interrumpidas, se reanuden las negociaciones y se utilicen todos los demás procedimientos amistosos que la Carta recomienda.

22. A pesar de todo, existen algunas esperanzas que es preciso alimentar. Felizmente, el Gobierno soviético y las Potencias que forman parte del Comité de Desarme de Diez Naciones continúan sus debates en Ginebra. Este es un hecho que mi delegación considera alentador. Igualmente, nos ha agradado oír al representante de los Estados Unidos afirmar de nuevo aquí mismo, el 23 de mayo, que su Gobierno estaba dispuesto a entablar cualquier negociación que permitiera eliminar para siempre los

temores y la desconfianza. Ello prueba una buena voluntad que hace concebir grandes esperanzas.

23. En consecuencia, el deber del Consejo de Seguridad es fomentar el acuerdo amistoso y la negociación franca y leal, actuando por todos los medios en tal sentido. Esta es, en nuestra opinión, la única vía verdaderamente eficaz para el mantenimiento de la paz, en beneficio del futuro de la humanidad entera.

24. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El siguiente orador inscrito es el representante de Francia, quien desea hacer uso del derecho a contestar.

25. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Sólo quisiera decir dos palabras. El representante de Túnez ha considerado oportuno aludir a violaciones del espacio aéreo de su país de las que, según él, son culpables aviones militares. Si con ello ha querido aludir a aparatos franceses, quizá interese al Consejo saber que, como han demostrado investigaciones determinadas realizadas por nuestras autoridades, nuestros aviones no han traspasado en ningún momento las fronteras de Túnez, siguiendo las instrucciones categóricas recibidas por nuestros pilotos. Como sabe ya el Consejo por una carta que le he dirigido recientemente [S/4309], la delegación de Francia podría decir mucho también sobre el respeto que un país independiente debe mostrar por las normas del derecho internacional. Sin embargo, estoy seguro que complaceré a mis colegas manteniéndome dentro de nuestro orden del día.

26. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de Túnez ha pedido la palabra en ejercicio de su derecho a contestar.

27. Sr. SLIM (Túnez) (traducido del francés): Sólo diré unas palabras, porque no considero que el representante de Francia tuviera motivo para hacer uso de su derecho a contestar.

28. No he aludido a Francia. No he mencionado al representante de Francia pero, dado que él ha mencionado a Túnez al decir qué, según las investigaciones concluyentes llevadas a cabo por su Gobierno, ningún avión francés ha traspasado las fronteras tunecinas, me limitaré simplemente a recordar el incidente del 8 de febrero de 1958, que dio lugar a un debate del Consejo de Seguridad en el curso del cual el representante de Francia admitió que un bombardero B-26 había bombardeado el territorio de Túnez; se puso fin a la cuestión mediante los buenos oficios de países amigos.

29. No deseo envenenar el ambiente. Sólo quisiera referirme a un problema mucho más amplio, mucho más vasto, y mucho más importante para la humanidad, a un problema que está incluso por encima de Túnez y de Francia, porque afecta a la humanidad entera.

30. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de Francia ha solicitado de nuevo hacer uso de la palabra. Aunque ha hecho ya uso de su derecho a contestar, se la concederé nuevamente.

31. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Creo que lo que voy a decir termina este incidente. Simplemente quería hacer constar lo que ha dicho el representante de Túnez en el sentido de que sus palabras no se referían a Francia, cosa que me complace.

32. Sr. CORREA (Ecuador): El Consejo de Seguridad tiene ante sí un tema cuyas repercusiones no pueden desestimarse por estar íntimamente vinculadas a las relaciones entre las dos más grandes Potencias. El poderío militar y los recursos técnicos de los Estados Unidos y de la Unión Soviética son de tal magnitud que el deterioro en las relaciones entre ellos no puede menos que causar profunda preocupación por los peligros de que una cadena de acontecimientos pueda llegar a afectar la paz, no por ser ésta la intención de sus autores sino por los errores en que pudieran incurrir los mismos. Testigos hemos sido de los deplorables acontecimientos que han conducido a lo largo del mes de mayo a la presente situación, que nadie podría calificar como libre de peligros.

33. Es con plena conciencia de la gravedad del momento que la delegación del Ecuador participa en este debate después de haber estudiado cuidadosamente el memorándum presentado por la Unión Soviética, la exposición del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética y el proyecto de resolución que él ha creído del caso someter.

34. La queja de la Unión Soviética se limita al caso del vuelo realizado por un avión de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos sobre territorio soviético el 1 de mayo de 1960, vuelo que, a su juicio (de la Unión Soviética), forma parte de una serie de vuelos realizados en los últimos tiempos, que los considera la Unión Soviética como la expresión de una política agresiva de los Estados Unidos de América.

35. En respuesta a la queja soviética, el señor representante de los Estados Unidos ha formalizado ante el Consejo de Seguridad la declaración de su Gobierno de que tales vuelos han sido suspendidos y no serán reiniciados y ha reiterado la política de paz del Gobierno de los Estados Unidos y el carácter defensivo de las medidas en cuestión. La respuesta de los Estados Unidos ante el Consejo contiene también referencia a actos de espionaje realizados por la Unión Soviética en los Estados Unidos de América durante los últimos años.

36. ¿Cómo debe el Consejo, órgano de las Naciones Unidas primordialmente encargado del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, enfocar este problema? A nuestro juicio, el momento internacional exige, con visión hacia el futuro, si el futuro ha de ser un futuro de paz, evitar todo paso que agrave las presentes tensiones y buscar un camino de conciliación entre las dos más grandes Potencias.

37. Permítaseme a este respecto destacar un aspecto positivo del presente debate que no debe quedar oculto por el carácter, inevitablemente violento a ratos, del debate. Me refiero, por un lado, a la apelación hecha por el Sr. Gromyko para que la práctica del derecho internacional domine y controle la vida entre los Estados. Esta apelación, que demuestra una intención positiva en esa dirección, de parte de una Potencia poderosísima, no puede menos que cooperar a reducir las tensiones y atenuar los temores. Me refiero, por otro lado, a la reafirmación de la tradicional política de paz de los Estados Unidos, que hemos escuchado de boca del Sr. Lodge, y a la reiteración de que su Gobierno dará pasos positivos hacia el establecimiento de un clima de mutua confianza.

38. Analizando el fondo de las dos declaraciones, me atrevería a afirmar que el Consejo está en posición de dar una nota de confianza como resultado de este debate.

39. Comprendemos el enojo de la Unión Soviética respecto a los vuelos de aviones extranjeros sobre su territorio. Igual enojo producirían en cualquier país vuelos similares, sea cual fuese el país de que proveyeran. Pero si bien el enojo es comprensible, resulta injustificable su dramatización hasta el punto de cerrar los ojos ante los más innegables axiomas del momento internacional: el de que la guerra destruiría a todos y no habría vencedores y que por tanto hay que prevenirla, y el de que la negociación es tanto más necesaria cuanto más agudos son los problemas.

40. Sería de desearse — y este es nuestro anhelo — que el debate en el Consejo de Seguridad haya servido para ventilar el problema de los vuelos suficientemente como para poner en claro ante la Unión Soviética la intención de los Estados Unidos de no continuar realizándolos, y que podamos así concentrar los esfuerzos de todos a la obra constructiva de sentar las bases de la seguridad internacional, que es el prerrequisito de la convivencia pacífica. Frente a la revolución técnica que — como nos dijo el Sr. Gromyko — ha eliminado las nociones tradicionales de tiempo y espacio y ha revolucionado la estrategia militar, sería injustificable ante la opinión pública que un incidente entre las dos más grandes Potencias sea usado por una de ellas para detener impostergables esfuerzos hacia la seguridad y el progreso de la humanidad.

41. Permítaseme aquí destacar que, como lo han declarado con oportunidad los Jefes de Gobierno de la India y de la República Árabe Unida, si bien las grandes Potencias, por su desarrollo industrial y técnico y su control de terribles medios de destrucción, tienen una responsabilidad especial en los problemas de la paz y de la guerra, esta responsabilidad no es exclusiva de ellas. La suerte de todos los pueblos depende de la solución de los graves problemas de la paz y de la guerra y, por lo tanto, todos los demás Estados tienen el derecho a compartir esa responsabilidad.

42. Cuando después de varios años de la dolorosa "guerra fría" las relaciones entre las grandes Potencias tomaron una dirección conciliatoria, una sensación de alivio dominó el panorama internacional y los contactos directos entre los Jefes de Gobierno fueron universalmente aplaudidos.

43. No obstante, dos serios peligros han sido percibidos por quienes hemos observado los acontecimientos desde el ángulo de la comunidad internacional en general: primero, el de que un manejo excluyente de los problemas por las grandes Potencias llegara a olvidar los intereses de los demás; y segundo, el de que tales contactos, al funcionar un tanto al margen de una estructura internacional establecida, estuvieran demasiado condicionados a los accidentes de las relaciones entre los grandes y, por lo tanto, sujetos a los vaivenes y a la fragilidad de tales relaciones.

44. Quizá otro aspecto positivo de los recientes acontecimientos es la innegable lección de que los

intereses de las grandes Potencias — al igual que los intereses de las demás — estarán mejor protegidos a la larga si las relaciones entre ellas y los tratos entre ellas están claramente enmarcados dentro de una ley internacional — y la máxima ley internacional es la Carta de las Naciones Unidas —; si los tratos entre ellas sobre los problemas de interés universal se encauzan utilizando una estructura que les dé estabilidad en momentos críticos, que los habrá siempre, y que los tratos entre ellas se realicen con la presencia de los representantes de los otros miembros de la comunidad internacional, cuyos intereses están en juego y cuya positiva contribución no debe desestimarse.

45. Puede decirse que las consideraciones que hago y los anhelos que formulo carecen de realismo político. Lo admito, si miramos las cosas a corto plazo. Pero estoy seguro de que, a la larga, la vigencia de lo que podríamos llamar la democracia internacional, de la que las Naciones Unidas es la única expresión vigente, habrá de abrirse campo y penetrar en la concepción política de todas las Potencias.

46. Hecha esta digresión, pasaré a ocuparme del proyecto de resolución de la Unión Soviética. Este proyecto es, a nuestro juicio, objetable, por dos razones fundamentales: primera, porque propone la condenación de una serie de hechos aisladamente, ignorando que la parte acusada se ha referido también a determinados actos de la Unión Soviética cuya investigación obligaría al Consejo a examinar la situación mundial quizá desde la segunda guerra mundial. Sería injusto pronunciarse hoy sobre una condenación sin examinar el panorama total, y este examen sería, a nuestro juicio, un paso que crearía un clima no conducente a la paz.

47. Nuestra segunda observación es la de que el proyecto se basa en la premisa de que los Estados Unidos de América abrigan intenciones agresivas. Sobre este punto no podemos menos que expresar nuestro total desacuerdo con la Unión Soviética. El Gobierno del Ecuador tiene el más alto respeto y admiración hacia los propósitos de paz y hacia el respeto demostrado por los Estados Unidos de América a la integridad de los demás países; de manera que consideramos inaceptable una afirmación, directa o implícita, en sentido contrario.

48. Por todas estas consideraciones abrigamos la esperanza de que el personero de la Unión Soviética no presione un voto sobre su proyecto y entre, en cambio, a cooperar con el resto del Consejo en un pronunciamiento conciliatorio que abra nuevos caminos hacia la seguridad colectiva.

49. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En el estado actual del debate, habiendo escuchado el Consejo las opiniones de todos los demás miembros, quisiera, en calidad de representante de CEILAN, exponer lo más brevemente posible la opinión de mi país sobre el problema que se encuentra ante nosotros.

50. La cuestión, tal como la ha planteado el representante de la Unión Soviética, es importante: sin embargo, es también sencilla, y yo quisiera presentarla citando las palabras de ese representante: se trata de "la cuestión de los actos agresivos de la aviación militar de los Estados Unidos de América contra la Unión Soviética, que constituyen una amenaza para

la paz universal". El hecho principal causante de este problema es el vuelo sobre el territorio de la Unión Soviética por un avión U-2 de los Estados Unidos, realizado el 1 de mayo del año en curso. La realidad de este hecho no se ha discutido. Tampoco se ha puesto en duda que el vuelo de ese avión constituía un acto deliberado con fines de reconocimiento, en otras palabras, con objeto de obtener informaciones importantes relativas a la Unión Soviética. Se ha dicho también — y tampoco se ha negado que ese vuelo había sido precedido por otros análogos. No se discuten estos acontecimientos que, en nuestra opinión constituyen un importante problema que plantea, primero, una cuestión jurídica y, segundo, una cuestión de mucha mayor importancia que es la de las relaciones internacionales, especialmente la de las relaciones entre dos de los países más poderosos del mundo — los Estados Unidos y la Unión Soviética.

51. Como Miembro de las Naciones Unidas que acepta los principios de la Carta, Ceilán considera que la integridad territorial de todo Estado, grande o pequeño, y el carácter sagrado de sus derechos soberanos, son inviolables y están garantizados, no sólo por la Carta, sino también por la aceptación universal de tales principios. La observancia de esos derechos básicos y fundamentales resulta absolutamente necesaria para el mantenimiento de la paz entre las naciones. Sólo puede existir una sociedad pacífica y ordenada bajo el imperio del derecho y cumpliendo fielmente las obligaciones asumidas en tratados internacionales. En consecuencia, estimamos que, hoy en día, es norma de derecho internacional que el espacio aéreo que se encuentra sobre el territorio de cualquier país pertenece a ese país y no puede ser violado sin violar también el derecho internacional. Creo que éste es un hecho importante que es preciso reconocer sin reservas. Muy recientemente, en la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, cuando casi ochenta Estados trataban de redactar un texto que determinará la anchura del mar territorial, esforzándose por desarrollar y codificar el derecho internacional, muchos de ellos, y especialmente muchas Potencias marítimas importantes, se mostraron contrarias a la ampliación de la anchura del mar territorial a más de seis millas, basándose, entre otras cosas, en que la soberanía sobre el mar territorial implica la correspondiente soberanía sobre el espacio aéreo y ello tendría por efecto reducir las facilidades existentes para la navegación aérea. Esto confirma la tesis del reconocimiento universal del principio de que todo Estado ejerce un derecho soberano sobre el espacio aéreo situado sobre su territorio, espacio que no puede ser invadido por ningún otro sin su consentimiento y autorización. Ese derecho resulta particularmente importante para los Estados pequeños y, en calidad de Estado pequeño que dedica una atención especial a las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta y del derecho y la práctica internacionales, Ceilán quisiera poner de relieve, muy especialmente, la importancia de ese derecho. Desde los comienzos de la aviación y durante todo su rápido desarrollo, ese derecho se ha reconocido y respetado y, para reforzar esa observancia, se ha creado una organización especial bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que lleva el nombre de Organización de Aviación Civil Internacional.

52. Esta Organización negoció un acuerdo internacional que fue firmado en Chicago en 1944. Sus signatarios, Estados soberanos, grandes y pequeños, aceptaron el principio de la soberanía de todo Estado sobre el espacio aéreo que se encuentra sobre su territorio. Entre los grandes Estados que suscribieron ese principio se encontraban los Estados Unidos. Tengo entendido que la Unión Soviética no firmó ese acuerdo internacional, pero estoy seguro de que su Gobierno acepta y profesa plenamente ese principio, ya que su queja de hoy ante el Consejo de Seguridad se hace invocando ese mismo principio.

53. No obstante, es un hecho que ha habido violaciones de ese principio con diversos fines, especialmente de espionaje. De vez en cuando, esos actos de espionaje han sido descubiertos y denunciados. Sin embargo, la infracción de las obligaciones y normas impuestas por los tratados internacionales debe considerarse reprobable aunque quede en secreto. Como se ha hecho notar, el espionaje ha existido durante siglos y seguirá existiendo mientras perduren las debilidades humanas, y mientras los Estados recelen unos de otros, se temen e intenten dominarse mutuamente. Pero el espionaje se lleva a cabo en secreto, en la oscuridad, evitando la publicidad, como si se avergonzara de su propia fealdad. Suponemos que en la sociedad civilizada actual se considera como algo necesario, aunque el hecho en sí sea desmoralizador y degradante. No podemos desarraigarlo fácilmente de la sociedad, y quizá no sea posible hacerlo hasta que la naturaleza humana cambie radicalmente, creándose un ambiente de amistad y confianza, de buena voluntad y comprensión. Sin embargo, el hecho de que el espionaje exista en diversas formas tanto en la tierra como en el aire e, incluso como se sospecha ahora, en la atmósfera enrarecida del espacio ultraterrestre, no constituye una justificación para repudiar el principio del derecho soberano de todo Estado a la inviolabilidad de su espacio aéreo.

54. Se ha dicho que el espionaje es necesario para obtener informaciones, que es especialmente indispensable en la era nuclear, para la defensa de los Estados contra los ataques por sorpresa. Esta es una dura realidad del mundo de hoy, desgarrado por las sospechas y los temores mutuos. El temple moral de las naciones se ha visto debilitado al recurrir a actos de ese tipo pero, digamos lo que digamos, el espionaje continuará existiendo hasta que sea posible llegar a un acuerdo internacional que lo haga innecesario. No podemos olvidar el hecho de que, por muy necesario que pueda ser para los fines de la defensa, el espionaje constituye una violación del derecho y la práctica internacionales, y equivale a un ataque a los derechos soberanos de los Estados al violar, por ejemplo, el espacio aéreo de cualquiera de ellos. Desde este punto de vista, desaprobamos firmemente cualquier intento de sustraerse a las obligaciones del derecho internacional y de los tratados internacionales, sea cual fuere la razón para ello.

55. Quisiera ocuparme ahora del segundo aspecto de la cuestión que se examina: me refiero a las relaciones entre las dos Potencias interesadas. He hablado ya de los aspectos jurídicos del vuelo de un avión de los Estados Unidos sobre el territorio de la Unión Soviética. Sin querer restarle importancia, qui-

siera examinar ahora el aspecto, mucho más importante, de sus repercusiones sobre las relaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. Este aspecto es vital, no sólo para ambos países sino también para el mundo entero.

56. En la era nuclear, cuando ambos países están armados hasta los dientes con armas nucleares que en cualquier momento pueden sembrar en ellos la muerte y la destrucción, es de vital importancia para la raza humana en su totalidad, tanto para los países pequeños como para los grandes, que entre ellos exista buena voluntad y comprensión, y la capacidad de vivir y dejar vivir.

57. En otras muchas ocasiones me he referido al mejoramiento de las relaciones entre esos dos grandes países, que comenzó recientemente y pareció haber progresado notablemente en el otoño del pasado año. Teniendo en cuenta todas las diferencias ideológicas y de otro tipo que existen entre ellos, todas sus sospechas y su mutuo temor de verse dominados por el otro, sería absurdo esperar en seguida el establecimiento de relaciones totalmente armónicas. Sin embargo, el mundo entero saludó con alegría y alivio las primeras muestras del mejoramiento de sus relaciones. Ese mejoramiento estaba encarnado por lo que se ha llamado el espíritu de Camp David. Lamentamos que los esfuerzos hechos por continuar esos progresos celebrando una conferencia "en la cumbre" a fines del pasado año hayan resultado inútiles. Confío en que la tesis de que hubo una oposición a esos intentos no sea cierta. No obstante, hay que lamentar que la conferencia no se celebrara entonces, porque el curso de la historia hubiera podido cambiar favorablemente y el pueblo del mundo hubiera podido ver, quizá, el amanecer de una nueva era de buena voluntad, capaz de satisfacer, por fin, el deseo universal de paz. Por desgracia, esto no ocurrió y todos nos sentimos decepcionados a principios de este año al ver que ese nuevo espíritu nacido en Camp David no prosperaba. Fue entonces que fuera derribado el avión de reconocimiento de los Estados Unidos sobre el territorio de la Unión Soviética, lo cual, naturalmente, no podía contribuir a mejorar las relaciones entre ambos países. Por el contrario, ese incidente hizo aumentar la tirantez existente entre ellos. Por este motivo fue que comencé diciendo que el incidente del 1 de mayo era importante, sobre todo en cuanto a las relaciones entre los dos grandes países.

58. Resultaba ya bastante grave ser descubierto en el acto de violar la integridad territorial de otro Estado, pero la situación empeoró no sólo por el torpe intento de justificar tal violación, sino también por insinuar que tales violaciones podrían repetirse. Con la mayor humildad, reconociendo que somos una de las Potencias más pequeñas en un mundo de gigantes, tenemos que decir, sinceramente, que desaprobamos con firmeza la decisión que condujo al vuelo del avión U-2, especialmente en vísperas de la Conferencia "en la cumbre". Sin ninguna clase de equívocos reprobamos ese vuelo y cualquier otro de la misma clase. El descubrimiento de esos vuelos tenía que perjudicar necesariamente a las relaciones entre los dos países, producir un aumento de la tirantez internacional y representar un grave peligro para la paz mundial. En consecuencia, lamentamos profundamente que ocu-

rriera. Ese incidente, además de destruir temporalmente las esperanzas engendradas por un nuevo espíritu de buena voluntad que sólo contaba algunos meses, ha contribuido ya al fracaso de la Conferencia "en la cumbre", que con tanto cuidado había sido preparada por personas que desean la paz y de la que tanto dependía.

59. En estos momentos y en esta sesión sería inútil acometer la interesante empresa de descubrir las causas del fracaso de la Conferencia. Es posible que hayan sido diversas, pero no hay duda de que una de ellas es ese vuelo. Ese desgraciado incidente se produjo arrastrando consigo a la Conferencia "en la cumbre" y — lo que es, en nuestra opinión, todavía más importante — a la buena voluntad que había surgido. Crear de nuevo esa buena voluntad es una de nuestras más importantes tareas, ya que todos reconocemos que la destrucción final del mundo sólo podrá evitarse sobre la base de la comprensión, la armonía y la buena voluntad entre las grandes Potencias y, especialmente, entre las dos más poderosas. No somos los únicos que opinamos así; esta opinión se ha expresado en todas las partes del mundo, y puede considerarse como un llamamiento universal que debieran escuchar las grandes Potencias. Es un llamamiento que se hace porque es importante para todos, grandes o pequeños, que se garantice la paz. Los más pequeños tenemos derecho a ello, y tenemos también derecho a pedir a aquellos en cuyas manos se encuentra la elección entre la paz o la guerra, que escojan la paz.

60. Sin embargo, la paz no podrá alcanzarse simplemente mediante palabras, amenazas o demostraciones de fuerza. La paz sólo puede conseguirse mediante actos que eliminen las sospechas y los temores. Esos actos conducirán a un desarme total que abrirá la vía de la paz entre los hombres. Para apoyar este método de buscar, de una vez para siempre, el establecimiento de una mejor comprensión, quisiera citar brevemente una declaración hecha por los dirigentes de dos países insuficientemente desarrollados; me refiero al importante comunicado publicado por dos grandes dirigentes mundiales: el Primer Ministro de la India, Sr. Nehru y el Presidente de la República Árabe Unida, Sr. Nasser. El 20 de mayo declararon lo siguiente:

"... Lamentamos profundamente el fracaso de la Conferencia "en la cumbre".

"Comprendemos que, en lo que se refiere a la paz y la guerra, a las grandes Potencias que se han desarrollado en las esferas industrial y técnica y que producen las terribles armas de la guerra moderna, les incumbe una responsabilidad especial. Sin embargo, esa responsabilidad no es suya exclusivamente: corresponde también, del mismo modo, a todos los países y a todos los pueblos, ya que la suerte de todos depende de que se dé una solución feliz a la cuestión fundamental y terrible de la paz y de la guerra.

"Es sumamente importante impedir que las consecuencias y el fracaso de la Conferencia "en la cumbre" agraven la situación internacional actual. De otra forma, se llegaría fatalmente a una intensificación de la guerra fría y a la posibilidad de un atroz conflicto que pondría fin a cualquier esperanza

de progreso y que, de hecho, conduciría a un desastre mundial cuyas consecuencias es difícil calcular."

61. Se observará que en ese comunicado conjunto ambos dirigentes ponen de relieve la responsabilidad de las grandes Potencias en lo que se refiere a la paz y la guerra. No se hace en él ninguna referencia al incidente del U-2. Lo que piden es que se considere, ante todo, la necesidad de impedir que empeore la situación internacional. Esta es la necesidad de nuestro tiempo — y esto es lo que nosotros quisiéramos también subrayar — y sólo se conseguirá haciendo cuanto sea posible por mejorar las relaciones internacionales.

62. Lo que tenemos que encontrar ahora es una solución, sin dejarnos desanimar por un fracaso. Se ha dicho que los fracasos son los pilares del éxito y ello podría muy bien resultar cierto en el caso presente. Si queremos crear otra vez una mejor comprensión, es preciso no hacer nada que pueda exacerbar las pasiones o empañar la buena voluntad. Mi Gobierno enfoca el proyecto de resolución soviético desde este punto de vista. Si no se hubiera producido ningún acontecimiento de carácter conciliatorio después del incidente del vuelo del U-2, y si la interpretación del caso hubiera sido la que se deduce de la declaración hecha por el Secretario de Estado, señor Herter, es posible que nos hubiéramos sentido inclinados a condenar el vuelo con una injustificada violación de la integridad territorial de la Unión Soviética. Sin embargo, en nuestra opinión, debe aceptarse como satisfactoria la declaración hecha por el Presidente Eisenhower en el sentido de que, con posterioridad a ese incidente y pocos días antes de la fecha fijada para la Conferencia "en la cumbre", había ordenado poner fin a tales vuelos sobre la Unión Soviética, manifestando también que no se reanudarían. Indudablemente esa declaración equivale al reconocimiento de que se ha producido una equivocación y de que no se repetirá. Tal como nosotros la interpretamos, es incluso más que eso: constituye la expresión de un sentimiento del que no debiera avergonzarse un gran hombre, sino estar orgulloso. Evidentemente, después de tal declaración hecha por el jefe de uno de los grandes Estados del mundo, debiera haberse hecho algún intento por reanudar la Conferencia "en la cumbre". Creemos que esa declaración hacía totalmente innecesaria una condena formal, porque implicaba la aceptación del derecho internacional y de las obligaciones impuestas por los tratados. Nos sentimos muy satisfechos de que ese principio del derecho, al que tanta importancia damos, haya sido reafirmado en tal declaración, y estamos seguros de que los Estados Unidos cumplirán de buena fe — buena fe que suponemos también en todos los demás Estados soberanos — su promesa de no reanudar tales vuelos.

63. Se ha aludido a una declaración posterior, atribuida al Presidente Eisenhower, que se interpreta en el sentido de que limita su promesa al período de su mandato presidencial. Opinamos que no tenía necesidad de haber hecho esa nueva declaración, ya que es evidente que, desde el punto de vista constitucional, no podía hablar más que por sí mismo y por el gobierno que representaba. Cuando habló lo hizo como Presidente de los Estados Unidos y es difícil creer que su

sucesor — o cualquier gobierno que le suceda — pueda desviarse a la ligera de tan solemne compromiso hecho en nombre de los Estados Unidos, sin un motivo poderoso y razonable, y sin consultar con el Gobierno al que se hizo tal promesa. Si quedara todavía alguna duda sobre ello, la declaración clara e inequívoca hecha por el representante de los Estados Unidos en este Consejo bastaría para disiparla. Dicho representante habló como representante de los Estados Unidos ante este importante órgano de las Naciones Unidas que es el Consejo de Seguridad. Sin duda, tenía conciencia de la importancia de su declaración, que fue clara y terminante. Nos aseguró que el Gobierno de los Estados Unidos había suspendido los vuelos y que éstos no volverían a realizarse, y tenemos que aceptar que ésa es la política del Gobierno de los Estados Unidos.

64. Si ello es así, no queda ya ninguna razón de peso o válida para condenar a los Estados Unidos. Si el proyecto de resolución soviético en el que se condena a los Estados Unidos no hubiese llegado antes de que éstos contrajeran su promesa, o si no hubieran hecho tal promesa, nos habríamos visto obligados a actuar para garantizar la soberanía y la integridad territorial de cualquier Estado. Pero ahora que los Estados Unidos han dado tales garantías, mi Gobierno las acepta.

65. Existe también una seria razón de tipo psicológico, muy importante, para que no condenemos a los Estados Unidos. Anteriormente aludí al hecho de que, para mantener la paz, salvar a la humanidad de la aniquilación y poner a los países insuficientemente desarrollados en condiciones de liberarse de la pobreza y la miseria, llevando la prosperidad y la riqueza a todos los pueblos pobres del mundo, es absolutamente indispensable crear y fomentar buenas relaciones entre las dos grandes Potencias. Es también indispensable que comencemos ahora y no dentro de unos meses. No debemos permitir que nadie, accidental o intencionalmente, encienda la chispa que se convierta en una conflagración que destruya al mundo. No podemos permitirnos ningún retraso. Tenemos que actuar ya. ¿Y cómo podremos hacerlo si comenzamos pronunciando una condena, a pesar de las garantías a que me he referido? Incluso si podemos hacerlo dejará un sentimiento de amargura e inevitablemente habrá de exacerbar los sentimientos; no creará ambiente propicio para la reconciliación y la reanudación de buenas relaciones. Por ello resulta tan importante el factor psicológico.

66. En interés del pronto restablecimiento de la armonía y las buenas relaciones, quisiéramos pedir al representante de la Unión Soviética que considerara ese aspecto de la cuestión y también el compromiso contraído por los Estados Unidos que, en la medida de nuestro conocimiento, ha sido aceptado como satisfactorio por muchos miembros de este Consejo. Ya se ha dado la garantía que se pide en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución soviético y, en consecuencia, ya se ha dado cumplimiento a ese párrafo. En tales circunstancias, si es posible aceptar ese compromiso confiando en que será cumplido, estoy seguro de que tal forma de actuar será bien acogida en todo el mundo, porque significaría una importante concesión hecha en beneficio del fomento de la paz mundial por un país que puede considerarse justificadamente con derecho a condenar los

vuelos realizados sobre su territorio. Creemos firmemente que el momento actual exige que se fomenten los buenos sentimientos y, por ello, nos sería difícil votar en favor del proyecto de resolución soviético.

67. Hablando en calidad de PRESIDENTE, quisiera señalar que no hay otros oradores inscritos en mi lista. ¿Desea algún miembro hacer uso de la palabra?

68. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Desearía que pudiéramos continuar el debate y proceder a la votación. Son apenas las 17 horas.

69. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Quisiera informar al representante de los Estados Unidos de que se me ha pedido que aplase el debate hasta mañana, ya que el representante de la Unión Soviética quisiera hablar para responder a las declaraciones hechas en este debate y preferiría hacerlo mañana. Después de haber escuchado a todos los oradores, quisiera poder estudiar sus declaraciones para darles mañana contestación.

70. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Comenzamos el examen de esta cuestión el lunes por la tarde, nos reunimos otra vez el martes por la tarde, y ahora estamos en la tarde del miércoles. Desde que estoy aquí, la costumbre ha sido que las reuniones se celebrasen mañana y tarde. A pesar de que he comprendido y, en efecto, he apoyado por razones de cortesía a los que no querían reunirse ni hoy ni ayer por la mañana, quisiera indicar que el tiempo está pasando y que sobre esta cuestión se han expresado ya opiniones de toda clase. En consecuencia, escuché complacido su anuncio, Sr. Presi-

dente, de que mañana nos reuniremos por la mañana y por la tarde. Siempre he sido partidario de examinar detenidamente los asuntos, pero creo que lo hemos hecho ya; si el Consejo de Seguridad no comienza a ocuparse seriamente del problema para llegar a una solución, creo que hará una mala impresión en la opinión mundial. Después de todo, son estas deliberaciones las que obstaculizan ahora la reanudación de las negociaciones y la actividad en la esfera del desarme y en la esfera de la suspensión de los ensayos nucleares y de las negociaciones sobre el espacio ultraterrestre. Como he dicho, me agradaría continuar ahora e, incluso, celebrar una reunión esta noche para decidir algunos puntos, pero comprendo que no es lo que usted desea, Sr. Presidente. Naturalmente, cedo ante su opinión, pero me complace su declaración de que mañana nos reuniremos por la mañana y por la tarde.

71. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Yo también quisiera terminar este debate lo antes posible. Como sabe el representante de los Estados Unidos, había razones de peso para no reunirnos esta mañana ni en la mañana de ayer. En el caso presente, me parece razonable que el representante de la Unión Soviética pida algo de tiempo para examinar las declaraciones hechas esta tarde, antes de contestarlas. En vista de que mañana nos podremos reunir dos veces, creo que no hay objeciones a que levantemos ahora la sesión. El Consejo celebrará mañana dos sesiones, una por la mañana y otra por la tarde. El debate se reanudará, pues, mañana a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o dirijase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.